



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de Setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorandum N°2050-2021/MDSMV/GM, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; Informe N° 1170-2021-JLAM/GDS/MDSMV, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 946-2021-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; sobre la designación del Responsable de la UGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CMDSMV/E, de fecha 13 de abril de 2018, se Acuerda; **APROBAR** la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, incorporando las funciones de la Unidad de Gestión Municipal como un Órgano descentralizado;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 032-2021-CMDSMV/O, de fecha 06 de setiembre de 2021, se Acuerda; **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba la "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LA GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE"; la misma que consta de 04 Artículos.

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2021-CMDSMV/O, de fecha 06 de setiembre de 2021, se dispone: **APROBAR**, la creación de la Unidad de Gestión Municipal en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con el objeto de prestar los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, mediante Informe N° 946-2021-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; solicita que se designe Responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Que, mediante Informe N° 1170-2021-JLAM/GDS/MDSMV, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la designación del Responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para el cumplimiento de los objetivos a nivel del Distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, mediante **Memorándum N°2050-2021/MDSMV/GM**, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita se proyecte Resolución de designación como responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) al **Sr. YEAN VITMAR LEANDRO ALMERCO**, para el cumplimiento de las metas y objetivos a nivel del Distrito;

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **Sr. YEAN VITMAR LEANDRO ALMERCO**, en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web (www.munisantamariadelvalle.gob.pe) y en el periódico mural de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. *Isela Tolentino Vega*
ALCALDE